



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Occidente, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/445/1535, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:


II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 9 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 156517.

II.2.- Saúl Márquez Martínez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 46,580 de fecha 13 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 2 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0083
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales o privadas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GSM920409JL6.**

- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

2

d

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Antonio Dovalí Jaime número 70, Torre B, Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México, teléfonos 9177-0300 y 9177-0347, correos electrónicos: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$2,874,333.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten marks: a large '2' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083


El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0083
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Handwritten marks: a large '2' on the right margin, a signature 'A' below it, and a large '3' at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”**, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”** vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Página 8 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, “EL PROVEEDOR” deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para “EL INSTITUTO”, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para “EL INSTITUTO”, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar a **“EL INSTITUTO”**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **“EL INSTITUTO”** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **“EL PROVEEDOR”** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que se superen los “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas” el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá

Página 10 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

CAPACITACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.-

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **Inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Página 12 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten marks: a large 'Z' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

Página 14 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento

Handwritten marks:
A large stylized 'N' or '2' on the right margin.
A signature-like mark below it.
A large '3' at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 16 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

(Handwritten marks: a large 'N' and a signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

Página 18 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen

Página 19 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten marks: a large '2' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por **desavenencias**, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo".
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

2 d
3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARIA DANAE CORRAL SANCHEZ
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

AB/JMH/NDGG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
18BI0083**

ANEXO 1 (UNO)

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS
ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

3

SIN TEXTO



Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,

3



Partida	PRE	SA	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA

3



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)

(9) HOJA de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

CON...

3



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre
Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

g



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

SIN TEXTO

SIN TEXTO

0000



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Municipio	Instalación	Nombre del responsable	Unidad de la Unidad Médica	Correo electrónico	Teléfono
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZB URUPAPAN, MICH	Dra. Patricia Ortega León	Director de la Unidad Médica	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZMZF ZACAPU, MICH	Dr. Enrique Gutiérrez González	Director de la Unidad Médica	enrique.gutierrez@imss.gob.mx	01 438 383 06 46
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Dra. ADRYAN HERNANDEZ SORIA,	Directora de la Unidad Médica	adrian.soria@imss.gob.mx	(434) 3 42 10 84
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Dr. Roberto Alejandro Martínez Ortiz	Director de la Unidad Médica	roberto.martinez@imss.gob.mx	(28) 1872 0280
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZMFI NAVOLATO, SIN	Dr. Francisco J. Cobos Pineda	Director de la Unidad Médica	francisco.cobos@imss.gob.mx	01 672 72 700 61
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF45 GARDENAS, TAB	Dr. Martha Garmenia Machuca	Directora de la Unidad Médica	martha.garmenia@imss.gob.mx	(937) 3 72 01 20
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Dra. Alma Dalila Rueda Zamotio	Directora de la Unidad Médica	alma.rueda@imss.gob.mx	01 229 934 6996
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMIF 1 CAMPECHE, CAMP	Dr. Héctor Manuel Miana Miranda	Director de la Unidad Médica	hector.miana@imss.gob.mx	01 981 816 67 30
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coahuila	UMF Y UMAA RESALTILLO, COAHUILA	Dr. Roberto Martínez Yong	Director de la Unidad Médica	roberto.martinez@imss.gob.mx	(844) 4817552, 4817553 Comandante (844) 4817464
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPAQUIARO	DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPINAN	Directora de la Unidad Médica	martha.solis@imss.gob.mx	674-864-13-23
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZM14 LA PAZ GUADAJARA	Dr. Wilberto Gutiérrez Ascarón	Director de la Unidad Médica	wilberto.gutierrez@imss.gob.mx	01 333 635 26 611
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF75 UMAA MORELIA	Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ,	Director de la Unidad Médica	carlos.ruiz@imss.gob.mx	(443) 1134000
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UMF49 GRAL ESCOBEDO, NL	Dra. Gloria Angélica Villarreal Pérez	Directora de la Unidad Médica	gloria.villarreal@imss.gob.mx	8163970900
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZM28 COSTA RICA, SIN	Dr. Rodolfo Guadalupe Ovarín Borralho	Director de la Unidad Médica	rodolfo.ovarin@imss.gob.mx	01 667 728 01 92
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Dra. María Magdalena Zenteno Ramón	Directora de la Unidad Médica	maria.zenteno@imss.gob.mx	(953) 3 12 50 33
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Dr. Eduardo Contreras Pérez	Director de la Unidad Médica	eduardo.contreras@imss.gob.mx	(953) 140 43 37
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZMIF26 TUXPAN, VER NTE	Dr. Juan Carlos Quintal Martínez	Director de la Unidad Médica	juan.quintal@imss.gob.mx	01 938 882 12 66
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Dr. Cesar Zamora García - Racion / Liu, Ivan Racion Riano - Administrador,	Director de la Unidad Médica	cesar.zamora@imss.gob.mx ivan.riano@imss.gob.mx	612124754 y 612 1243757 Ext. 5177 (612) 12 4 37 92 Ext. 518
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMIF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Dr. Gerardo Gómez Almaraz	Director de la Unidad Médica	gerardo.gomez@imss.gob.mx	045 614 89 3025
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Dra. Bertha Herrera Pifión	Directora de la Unidad Médica	bertha.herrera@imss.gob.mx	01 333 612 54 69
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZM8 FC, JAL	Dra. María Rosalva Orozco Pineda	Directora de la Unidad Médica	maria.rozcos@imss.gob.mx	(957) 11612
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Dr. Cesar Llaguno Ariola	Director de la Unidad Médica	cesar.llaguno@imss.gob.mx	



Directorio para Vista a Instalaciones Institucionales
Anexo No. 1.5

Clave	Descripción	Estado	Unidad	Coordinador	Correo	Teléfono
11814	531.341.0499.01.01	Medio Pontiente	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF61 NAUICAMPAN, EDO MEX	Dr. Rodolfo Hernández	557899008
11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF63 MORELIA, MICHOACAN	Dr. Jorge Ricardo Fraga	01 449 312 92 36
11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF60 MORELIA, MICH	Dr. SERGIO MARTINEZ	(443) 3-12-18-27
11814	531.341.0499.01.01	Puebla	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF69 PUEBLA, PUE	Dr. José Domínguez	(222)2-497100
11814	531.341.0499.01.01	Sinaloa	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	HQZ249 LOS MOCHIS, SIN	Dr. Regino Alvarez Zúñiga	01 888 818 56 11
11814	531.341.0499.01.01	Tlaxasco	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF44 LA CEIBA, TAB	Dr. Adriana Hernández	(983) 3 15 30 47
11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	HQZMFC36 CD CARDEN, VER NTE	Dr. Israel Alejandro	01 296 862 00 95
11814	531.341.0499.01.01	Yucatán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF13 MÉRIDA, YUC	Hernández Rivera	01 (999) 9611889
11814	531.341.0499.01.01	Baja California Sur	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Dr. Nancy Tardes	Director de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Campeche	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF2 CHAMPOTON, CAMP	Dr. Daniel Chimer	6241426473 /
11814	531.341.0499.01.01	Durango	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF4 GOMEZ PALACIO, DGO	Ramirez - Director / Ing. David Romero Aguirre	6241420076 Ext. 104
11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	HQZMFC17 LOS REYES, MICH	Balza - Jefe de Conservación.	9828280191
11814	531.341.0499.01.01	Puebla	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF22 TEZUITLAN, PUE	Dr. Luis Lisael Franco	Director de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	San Luis Potosí	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Dr. Elean	Director de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Sonora	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	HQP HERMOŠILLO, SON	Dr. MARYNA BERNICE LEON	Director de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Tlaxasco	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	HQZMFC14 TENOSIQUE, TLA	Dr. Guillermo Magaña	Director de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Tampulipas	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF33 CIUDAD REWOSA, TAMPS	Dr. Ulises Palma	Director de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF68 VERACRUZ, VER NTE	Dr. Aarham Zamora Cruz	Director de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Yucatán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF49 TUXKOCOB, YUC	Dr. Aracelia Marín	Directora de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	HQH110 GUADALAJARA, JAL	Dr. Alfredo López	Directora de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF84 PURUANDIRO	Dr. José Luis González	Directora de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	HQZMFC50 LENDOC DE TEJADA, VER NTE	Dr. María Guadalupe	Directora de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Dr. Oliver Sánchez	Directora de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Dr. Hugo Medina	Directora de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Dr. Daniel Blanco	Directora de la Unidad
11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	UMIF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Dr. Juan Felipe Lara	Directora de la Unidad

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica





Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 1.5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Descripción	Entidad Federativa	Nombre de la Institución	Dirección	Responsable	Celular	Correo Electrónico	Teléfono
17	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Guatemala	HGZMIF2 RIAQUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307, Fraccionamiento Gantez C.P. 26650, Lixucán, Guatemala	Dr. Juan Odarino García Padilla	01 462 624 33 64	jose.garcia@imss.gob.mx	
17	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZMIF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Fontana Marina esq. Independencia col. Manuel Avela Camacho s/n c.p. 94520, Coatzacoalcos, Ver. Ixmiquilpan Coahuila	Dr. Oscar Enriquez Padilla	01 922 223 76 79	oscar.enriquez@imss.gob.mx	
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. General Obispeña N° 23, Nuevo León	UMAE MAGD 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, México, Nuevo León	Dr. Miguel Eloy García González	01 (81) 344 1653	elmo.monterrey@imss.gob.mx	
17	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ 63 LOS REYES LERMAZ, ENECOTE	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Aquepán, La Paz, Edo. de México	Dr. Arturo González Aguilar	56 55 46 74	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Agua Calientes	HGZ22 AGUASCALIENTES AGR	Av. de las Conchas No. 107, Col. Fraccionamiento Gopalermo C.P. 20190, Agua Calientes, México	Dr. Arcángel Tarrazas García	01 449 970 31 34	arcangel.tarrazas@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Baja California Sur	HGS25 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emilio Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Dr. Cesarso Ruiz Cruz	01 613 132 06 22	jose.sanz@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Baja California Sur	HGSZMIF CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Obregón No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23900, Cd. Constitución, Baja California Sur	Dr. José Manuel Sánchez Galvez	01 644 412 67 77	ana.martinez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Navarro Luis Guadalupe Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Dr. Ana María Martínez García	01 861 61 4 24 05	raquel.perez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Coahuila	HGZMFA NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26990, Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Rafael Tomás Pérez Pérez	57 55 21 14	genaro.quezada@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. General SN San Agustín 98A Sección, C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Gerardo Ángel Guzmán Diego	53 10 61 33	maria.nader@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZ 57 LA QUERRADA, EDO MEX OTE	Av. de México	Dr. María Rosalva Méndez Barrios	55 88 57 62	rafael.villarreal@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZMIF 76 XALOSTOC	Av. Antigua Carretera a Pachuca Km 12.5 S/N Lázaro C.P. 55800 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Roque Rafael Villarreal Romero	57 82 1088, Ext. 25001 y 23000, 5782 0129	genaro.gil@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAE HE CANJA LA RAZA C.M.N. La Raza	Serie y Zonilla S/N Col. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Ernesto Alonso Ayala López	5627 6900, Ext. 21301, 5761 0285	carlos.suarez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CMMXXI	Av. Charferrón No. 530 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Carlos Fedy Cuevas García	01 477 717 3004	german.celis@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 1, Querétaro	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Dr. Juan German Celis	01 844 414 4246	marco.hernandez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 OAH CD OREGON, SON	Calle Provençales Hidalgo y Huesquey S/N Col. C.P. 66190, Ciudad Oregón, Cajeme, Sonora	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	01 671 729 0851	marco.hernandez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Benavente 22509 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez	01 333 618 2760	marco.burgos@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMMO, JAL	Beltrán Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco	Dr. Hugo Ricardo Hernández García	01 222 222 9029	hugo.hernandez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OMAHAC RUIBIA, PUE	Calle 2 Norte No. 204 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Hecotlan Puebla de Zaragoza, Puebla	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernandez	5724 6900, Ext. 23600, 5983 6408	eduardo.morales@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Cd. Valdejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Rosa María Aves Herrera	01 818 342 4371	rosa.aves@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO OMAHAC RUIBIA, PUE	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Matamoros, Matamoros, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamez Morales	01 222 221 9410	carlos.tamez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Traumatología, Magdalena, de las Salinas DF	UMAE HTO MAGD D LAS SALINAS	Diagonal Defensores de la República y 6 Oriente S/N Col. Amor C.P. 72140, Hecotlan Puebla de Zaragoza, Puebla	Dr. Carlos Fco. Morales Flores	5747 3800, Ext. 25601 y 26902, 5754 9827	carlos.flores@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Hosp. Traumatología, Magdalena, de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Carretera 15 S/N Cas Esq. Av. J.P.N. Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	Dr. Frida Medina Rodríguez	01 443 314 92 36	frida.medina@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Carretera 15 S/N Cas Esq. Av. J.P.N. Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	Dr. Jorge Ricardo Fagua Coates		jorge.fagua@imss.gob.mx	



Anexo No. 1.5
Directorio para visita a instalaciones institucionales

Clave	Código	Unidad	Descripción	Municipio	Estado	Dirección	Nombre	Correo	Teléfono
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	Michoacán	HGZ81 URIJAPAN, MICH	Caracota Benito Suarez Esci (con Foc. Villa Sin Col. Unión Vida, Carabera Federal Urijapan-Los Reyes, C.P. 60050), Urijapan, Michoacán de Ocampo.	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Medero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo.	manuel.morales@imss.gob.mx	01 351 512 02 68
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	Puebla	HGZ0 LA MARGARITA, PUEBLA	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 421, U.H. Inconfort La Margarita, C.P. 72550, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	marco.villasenor@imss.gob.mx	01 222 233 8300
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	Sinaloa	HGZ2 LOS MOCHIS, SIN	Manuel Ordóñez y Santos Degollado Col. Bienesol C.P. 81200, Los Mochis, Ahuac, Sinaloa	rafael.apodaca@imss.gob.mx	01 669 812 03 52
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	Sinaloa	HGZ49-LOS MOCHIS, SIN	Bv. López Mateos y Fuente de Aguilar Col. Los Fuentes C.P. 81258, Los Mochis, Ahuac, Sinaloa	regino.averas@imss.gob.mx	01 669 818 56 11
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	Tabasco	HGZ49-LOS MOCHIS, SIN	Av. Francisco Trujillo García S/N Esp. Camalera Chulo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	marcos.castillon@imss.gob.mx	01 937 372 01 20
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	jesica.torres@imss.gob.mx	01 983 357 25 95
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	Veracruz Norte	HGZ71 XALAPA, VER NTE	Calle Nicolás de los Ríos Col. Centro C.P. 81000, Xalapa-Enriquez, Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave	miguel.quilgo@imss.gob.mx	01 228 817 46 23
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón S/N Esp. Castro Col. Floresita, C.P. 81940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 229 922 26 46
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo o.p. 84630 a un costado de av. prim a un costado de la Esq. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 65

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

SIN TEXTO



**Anexo No. 2
Términos y Condiciones**

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Güfa de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico - Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

8



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

3

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.





f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo. ...

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

2



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel tamaño carta, firmada por el representante legal

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

2017/30 AGILAVIO

3



e instrumental quirúrgico) y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento, y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

28

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

3



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico":

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

3



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

g



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
a) Número de contrato
b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

3



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Revisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

ANEXOS

Página 56 de 93

DIVISION DE CONTRATOS

8



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clavé PREI	Clavé SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

8



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, rajados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

ANEXOS

Página 58 de 93

DIVISION DE CONTRATOS

23



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

8



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3

SIN TEXTO

10/10/2020 10:10:10

3



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de los ANEXOS.

8

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

8



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.





Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Acces ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

3

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo ¹³	No. de capacitados ¹⁴	Fecha	
		Inicio ¹⁵	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: ¹¹ _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título ¹⁶	Referencia ¹⁷	Anexos ¹⁸	Tipo ¹⁹	Idioma ²⁰

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

8



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo			
			Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

ANEXOS

8



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato (Firma y matrícula) (Antefirma)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			
	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

3



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

g



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3

SIN TEXTO

2

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Clave	Nombre del Contratista	Dirección del Contratista	Nombre del Administrador	Cargo del Administrador	Correo Electrónico del Administrador	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Término del Contrato	Modalidad del Contrato
Guerrero	HGSZM7	SN FOO DEL RINCON, GTO	Carretera a León, Km. 1 Col. Centro C.P. 36300, San Francisco del Rincón, Guanajuato	Dra. Karla Janett Iñés Sotero	Jefe de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.ibles@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Nuevo León	HEZ 67	CON UMAA APODAGA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Guanajuato	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Nuevo León	HEZ2	GUADALUPE, NL	Matamoros y Zozima S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guanajuato, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Nuevo León	UMF31	SN NICOLAS D L GARZA, NL	Barrido Juárez y Guerrero A Laredo S/N, C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Oaxaca	HGZ28	SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carrilera Turquesa Vial Nacional S/N, Sn Juan Bautista Tuxtepec, Cp 68300 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Sinaloa	HGR1	CUJACA, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Roadles, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Tlaxaco	UMF43	VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86180, Villahermosa, Centro, Tabasco	MEB. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Tlaxaco	UMF44	LA CEIBA, TAB	Av. 19 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86180, Villahermosa, Centro, Tabasco	MEB. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Tlaxaco	HGZ46	VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	MEB. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Tlaxaco	UMF 47	VILLAHERMOSA, TABASCO	Aroa Poniente del Perifoneo SN Col. Casa Blanca 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	MEB. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Tlaxaco	HGZ2	MFR TLAXCALA, TLAX	Guillermo Vialé No. 165, Col. Centro, C.P. 80000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piaggio	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Tlaxaco	HEZ1	TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 80000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piaggio	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Tlaxaco	HEZ1	ZACATECAS, ZAG	Infinor Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 80000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Englez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.englez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Distrito Federal Norte	HGD MF 13	AZCAPOZALCO, DF NORO	Polonia No. 6 Entre Hidalgo y Alamos Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Distrito Federal Norte	HEZ UMA48	SN PEDRO VALPARAISO, DF N	Santiago Aniztola No. 300 Col. Ampliación Nueva Azcapotzalco C.P. 02716, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Baja California	HGZ20	TUJANA, BC	Riva, Guadalupe Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Chiapas	HGZ2	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avarado Arzate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avarado@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Chiapas	HGZMF1	TAPACHULA, CHIAPAS	Carrilera Costera y Avila Panabicho s/n Col. Tepachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avarado Arzate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avarado@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Chihuahua	HEZMF16	CIUDAD GUARITERRAS, CHI	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Ciudad Juárez C.P. 31550	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Chihuahua	HGZ22	WICORAS GRANDES, CHI	Benito Juárez y Victoria 1901 Col. Independencia C.P. 31755	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Chihuahua	HEZ2	CIUDAD JUAREZ, CHI	Calle Juvenal Aragón Roma # 480 Norte Zona Frontera	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Chihuahua	HGR26	UMAA CD JUAREZ, CHI	Av. Valeriano Fuentes #2502 Col. Independencia Grupos, CP. 32900, Cd. Juárez	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Chihuahua	HGZMF28	HIDALGO DEL PARRAL, CHI	Durango y Román Rojas Frisco Torres del Sur Prologaciona Independencia Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Chihuahua	HGR1	CHIHUAHUA, CHI	Av. Universidad y García Comé	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
Hoop, Chaco Proletaria N° 48, Guanajuato	UMAE HGP 48	LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Ingenieros Col. Los Parabos C.P. 37350, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Monragnón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.monragnon@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

1	Nuevo León	HQZAFZ MONTERREY, NL	Mé. Cosmevelino Ole y Profesor G. Torres SM, C.P. 84100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11887	\$31,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	8
1	Hosp. General C.M.N.La Raza	UMAE HG C.M.N.LA RAZA	Ciudad Valles y Ixcapantlan Col. La Raza C.P. 02390, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Ocasí	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11887	\$31,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	6
1	Hosp. Especialidades C.M.N.La Raza	UMAE H PERU U MORELOS, DF	San y Zacoatlán SM Col. La Raza C.P. 02350, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11897	\$31,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA C.M.N.S.XI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Esq. Dr. Márquez y Esq. 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Caludat	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11897	\$31,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	15
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHANVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Perilla SM Col. Fernando Hogg C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11779	\$31,324,0169,02,01	Ecoardiografo bidimensional doppler color.	1
2	Baja California	HGR1-YUMMA Tijuana, BC	Calle Casca 415801 Col. Bq. Tijuana Terrestre Esq. C.P. 22228, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11778	\$31,324,0169,02,01	Ecoardiografo bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLITOS CHMO, JAL	Barriada Dominguez No. 1000 Col. Chobas C.P. 44529, Guadalajara, Jalisco	Ing. Arturo Velazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	arturo.velazquez@imss.gob.mx	11779	\$31,324,0169,02,01	Ecoardiografo bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NRY NL, León	Av. Lincoln y Edm. María Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11779	\$31,324,0169,02,01	Ecoardiografo bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades C.M.N.La Raza	UMAE HE C.M.N.LA RAZA	Sant y Zacoatlán SM Col. La Raza C.P. 02350, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11779	\$31,324,0169,02,01	Ecoardiografo bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA C.M.N.S.XI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Esq. Dr. Márquez y Esq. 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Sarraco Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.sarraco@imss.gob.mx	11779	\$31,324,0169,02,01	Ecoardiografo bidimensional doppler color.	1
3	San Luis Potosí	HGR1 CUIJCAN, SIN	Francisco Zanco y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 82000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	5
3	Sonora	HGS2 9 PUERTO PELAYASCO, SON	Calle Juan de la Barerra y Nicolas Bravo SM, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Jesús Ramón Osuna Cordero	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz Norte	HG211 XALAPA, VER NTE	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Perilla SM Col. Fernando Hogg C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sirota García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	sirota.garcia@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	1
3	Yucatán	UMAE TZUCUCAR, YUC	Calle 31 No. 104 X 32 y 34 Col. Centro C.P. 97380, Tzucucab, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Toraluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMAE1 ACANCHI, YUC	Calle 21 No. 117 X 30 y 32 Col. Centro, C.P. 97380, Acanchi, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Toraluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMAE1 MAXCANIL, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97300, Maxcanil, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Toraluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMAE21 SAMAHIL, YUC	Calle 18 X 21 Col. Centro, C.P. 97310, Samahil, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Toraluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	4
3	Yucatán	UMAE14 KANASIN, YUC	Calle 19 SM Carretera Amecuh, Col. Centro, C.P. 97370, Kanash, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Toraluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	3
3	Zacatecas	UMAE10 JALPA, ZAC	Rancho Cervantes No. 1402 Esq. J. Labad Robles, C.P. 98900, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carfo@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMAE23 LOBETO, ZAC	Zanaguas No. 802 C.P. 98900, Loba, Loba, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carfo@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMAE29 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente SM C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carfo@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	1
3	Zacatecas	UMAE35 OJOCALIENTE, ZAC	Casareta SM C.P. 98700, Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carfo@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	4
3	Zacatecas	UMAE71 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Adams Escuinta Con J.L. Reyes SM C.P. 98000, Victor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.carfo@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	3
3	Distrito Federal Norte	UMAE7 SOR JUANA SINTAMARA DF	Sor Juana Inés de la Cruz No. 81 Entre Nariño y Jaime Torres Bodet Col. Santa María La Ribera C.P. 06400, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saundra Durán Vazquez	Coordinador de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11947	\$31,582,1457,01,01	Lámpara de esterilización con fuente de luz LED.	3



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Nombre de la Unidad	Localidad	Estado	Nombre del Administrador	Grado	Nombre del Encargado	Grado	Correo Electrónico	Clave de la Unidad	Valor del Contrato	Unidad de Medida	Observaciones
3	Baja California Sur	UMF16 BAHIA ASUNCION, BCS	Baja California Sur	Ing. Mario Alberto Mendez Alvarado	Ing. Mario Alberto Mendez Alvarado	Ing. Mario Alberto Mendez Alvarado	Ing. Mario Alberto Mendez Alvarado	mario.mendez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Hosp. General de México	UMAE HGP 46 LEON, GTO	Guanajuato	Ing. Avelar Verduzco	Ing. Avelar Verduzco	Ing. Avelar Verduzco	avelar.verduzco@imss.gob.mx	11947	531,562,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	10	
3	Hosp. Especialidades	UMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	Jalisco	Dr. Eduardo Rangel García	Dr. Eduardo Rangel García	Dr. Eduardo Rangel García	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11947	531,562,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	14	
3	Hosp. Cardiología	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Nuevo León	Lic. Edgar Anahís Rodríguez Domínguez	Lic. Edgar Anahís Rodríguez Domínguez	Lic. Edgar Anahís Rodríguez Domínguez	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1	
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Coahuila	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de hemidura en fotografía.	5	
4	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Coahuila	Ing. Jesús Armando Hernández Contreras	Ing. Jesús Armando Hernández Contreras	Ing. Jesús Armando Hernández Contreras	jesus.hernandez@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de hemidura en fotografía.	1	
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Coahuila	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Doraz	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Doraz	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Doraz	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de hemidura en fotografía.	4	
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Coahuila	Lic. Sergio Adrián Tafelbach Díaz	Lic. Sergio Adrián Tafelbach Díaz	Lic. Sergio Adrián Tafelbach Díaz	sergio.tafelbach@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de hemidura en fotografía.	8	
4	Consulta Externa CMN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL CANAL RAZA	Coahuila	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx	12070	531,561,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	3	
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Coahuila	Ing. Ramón Alvarado Moncada Baracoa	Ing. Ramón Alvarado Moncada Baracoa	Ing. Ramón Alvarado Moncada Baracoa	ramon.moncada@imss.gob.mx	12070	531,561,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1	
5	Oaxaca	HG23 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Oaxaca	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	jaime.magallan@imss.gob.mx	12070	531,561,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1	
5	Quintana Roo	HG23 CANCUN O ROO	Quintana Roo	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12070	531,561,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1	
5	Tamaulipas	HG215 MATAMOROS, TAMPS	Tamaulipas	Ing. Christopher Zavala Priego	Ing. Christopher Zavala Priego	Ing. Christopher Zavala Priego	christopher.zavala@imss.gob.mx	12070	531,561,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2	
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CDMX VER	Veracruz	Ing. Jesús Armando Hernández Contreras	Ing. Jesús Armando Hernández Contreras	Ing. Jesús Armando Hernández Contreras	jesus.hernandez@imss.gob.mx	12070	531,561,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2	
5	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Coahuila	Ing. José Daniel Román Luna	Ing. José Daniel Román Luna	Ing. José Daniel Román Luna	jose.roman@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
6	Durango	UMF43 GÓMEZ PALACIO, DGO	Durango	Ing. Anzor Villanueva Wong	Ing. Anzor Villanueva Wong	Ing. Anzor Villanueva Wong	anzor.villanueva@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
6	México Poniente	UMF81 AMULCAPÁN, EDO MEX PTE	México Poniente	Ing. Anzor Villanueva Wong	Ing. Anzor Villanueva Wong	Ing. Anzor Villanueva Wong	anzor.villanueva@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
6	México Poniente	UMF167 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	México Poniente	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	ray.botorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MCH	Michoacán	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	ray.botorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	HG203 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	ray.botorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	ray.botorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	HG209 APATZINGÁN, MCH	Michoacán	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	ray.botorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	HG204F17 LOS REYES, MCH	Michoacán	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	Ing. Ray Botorges Kuri	ray.botorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).	1	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.4
Gula de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinador de Atención
de Infraestructura Médica



ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	COORDINADOR	COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	EMAIL	TELÉFONO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	CANTIDAD
Michoacán	HCS2 JURULAPAN, MICH	Ubicación dentro de la zona de cobertura de la Unidad de Atención Médica, Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
Michoacán	HCS2M2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 59000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
Michoacán	HCS2M2M2 FEDERALLES, MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pátzcuaro-Panumán C.P. 51571, Patzcuaro, Tzitzituro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
Hgo. Tlaxiahuatlana y Oltipetla 21, Nuevo León	UMAETHO 21 MONTERREY, NL	Av. Pío Suñer, 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Morelos	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Salas	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Puebla	UMF8 PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Querétaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Unia Lizell Trido Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	lizell.trido@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sinaloa	HCS248 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sinaloa	HCS249 COSTA RICA, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sinaloa	HCS24M4 NAVOLATO, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Sonora	HCS24 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	HCS246 VILLAHERMOSA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UMF47 VILLAHERMOSA, TABASCO	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UMF46 CARDENAS, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tabasco	HCS24M7 TEMOSQUE, TAB	MIB. Héctor Antonio Gutiérrez Chedano	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administraciones de Contrato

6	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Primavera, La Misión de Tampamachoco Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF97 VERACRUZ, VER NTE	Av. Guadalupe Esquina Ruz y Guzman, Cd. Fortanero Hogar C.P. 91819, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF98 VERACRUZ, VER NTE	Montañas SAN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF36 CD CARDELA, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 91600, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF49 TUXKONOR, YUC	Calle 21 No. 50 X 25 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán	Ing. Ulises Tonitih Aguado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	HGSZMF46 UMANA, YUC	Calle 29 No. 119 X 18 Y 20 Col. Centro C.P. 97300, Umaná, Umaná, Yucatán	Ing. Ulises Tonitih Aguado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chubuná de Hódigo C.P. 97200, Chubuná (Craigs), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonitih Aguado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Ciudad 91 No. 3488 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07891, Deleg. Guadalupe A. Matamoros, Distrito Federal	C. Susana Durán Viquez	Coordinadora de Gestión Médica	susana.viquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No. 0200 al E. Cobolero y Bordo Col. Indico C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	C. Erick Logan Viquez	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF3 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hilario y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 22400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	Erick EB Ramón Logan Huera	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	A. Cruz Malinos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGSZMF 4 CD DEL CARBEN, CAMP	Calle 41 8r entre 20 y 22 Col. Ciudad del Camarón del Centro C.P. 24100, Ciudad del Camarón, Campeche	C. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Coahuila	UMF Y UMAA 888ALTILLO, COAHUILA	Danusso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Mexicana 1 y 2 Col Avelos	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Ramiro Palacios No. 204 Col. G.P. 34600, Santiago Papasquiaro, Durango	Ing. José Daniel Román López	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Guerrero	UMF81 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Perales C.P. 37300, León, Guanajuato	Dra. Karín Janet Irujo Soriano	Título de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karin.irujo@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF75-UMAA MORELIA	Av. Carreteras Esq. S. Flores Mm. 1801 C.P. 56070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF164 PURUANDIRO	Calle Moctezuma Guerrero 23 Col. Centro G.P. 58500, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Primavera, La Misión de Tampamachoco Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón SAN Esq. Centro Col. Flores, C.P. 81940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF0 LERDO DE TEAJADA, VER NTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Cuernavaca SAN, Col. Centro C.P. 85282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1

8



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Prestación
de Infraestructura Médica



PROYECTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	COORDINACIÓN DE PRESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA	PROYECTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	COORDINACIÓN DE PRESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA	
6	Veracruz Norte	HQSZMFC3 SAN ANDRES TUXTLA Y NITE	Carretera Federal del Gato SA. Cd. 3 de Mayo C.P. 97100, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Silvano García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica de 500 ma con cassetes (depreciar por equipo digital)	1
7	Guerrero	HQSZMFC3 CHIHPANCIAGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Cd. Centro C.P. 39910, Chilpancingo, Guerrero	Ing. César Alejandro Rodríguez Guillotero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rosado@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Jalisco	HQSZMFC3 CASIMIRO CASTILLO JAL	Av. Luis Cervantes C.P. 48930, Casimiro, Jalisco	Ing. Omar Neriús	Ingeniero Biomédico	omerneri@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HQSZMFC3 PATZINGAN, MICH	Calle Crisol y 22 de Octubre S/N Cd. Magdalén, Patzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balgores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balgores@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HQSZMFC3 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 188, Centro C.P. 68300, Los Reyes de Sayago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balgores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balgores@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HQZ3 URUAPAN, MICH	Carretera Benito Juárez, Esg. Con. Fea. Villa SIN Cd. Linda Vista, Carretera Federal Urupapan, Los Reyes, C.P. 60050, Urupapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balgores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balgores@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HQZMFC3 ZACAPU, MICH	Calle Sanator Alemán 100 Cd. Centro C.P. 59800, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balgores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balgores@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Morelos	HQZMFC3 QUAUTLA, MOR	Calle Tulgapan No. 2, Cd. Centro C.P. 62740, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alfaro	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nayarit	HQZ1 TEPIC, NAV	Av. Insurgentes No. 277 Villas de San Ángel F. Lorenzo y Roldo, Cd. Benito Juárez C.P. 64200, Monterrey, Nayarit	Ing. Oscar Gerardo Ruiz Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.ruiz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nuevo León	HQZ17 MONTERREY, NL	Av. Juárez y Carretera Al Laredo, Cd. Ciudad Laredo C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Oaxaca	HQZ1 JUMPA OAXACA, OAX	Cdad. Héroes de Chapultepec 6271 Cd. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Hernández Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.hernandez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Quintana Roo	HQZ2 CANCUN O ROO	Av. Coala Esquina Tulúm, Cd. Centro C.P. 77600, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Lidia Alvarado Magaña Lisa	Coordinador Biomédico	lidia.alvarado@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	San Luis Potosí	HQZMFC3 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zepeda 203 Pedro Moreno y Toranzo Cervantes, Cd. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Lidia Usabi Trujillo Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	lidia.trujillo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Sinaloa	HQZMFC3 MAZTLAN, SIN	Av. El Barco Mexicano y Calle Amistad, Cd. Adolfo López Mateos C.P. 82145, Mazatlán, Michoacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Sinaloa	HQZMFC3 COSTA RICA, SIN	Carretera Federal, Cd. Centro C.P. 80340, Orizaba y San Rafael, Cd. Centro C.P. 80340, Orizaba, Sinaloa	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Norte	HQZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estero Elio Sebastián Camarano y Calle Nicolás Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zavala Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zavala@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Av. Charahintoc, Esg. Cervantes y Padilla S/N Cd. Fernando Hogue C.P. 51810, Veracruz Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Oksiphan Zavala Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oksiphan.zavala@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HQSZ33 TIERRA BLANCA, VER SUR	Calle Roca y Milva sin. rd. Luis Echiverri y Álvarez, Esg. Héroes-Código Millar C.P. 95100, Tierra Blanca, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HQZ1 GABRIEL MANCERA DE SUR	Calle Manuel Manera No. 222, Esg. Xalapa, Cd. del Valle C.P. 03100, Delgado Benito Juárez, Orizaba Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HQZ2 FCO DEL PASO Y T. DE SUR	Carretera Federal, Esg. Cervantes y Padilla S/N Cd. Fernando Hogue C.P. 51810, Veracruz Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HQZ14 VERMADOS, DF SUR	Carretera Federal, Esg. Cervantes y Padilla S/N Cd. Fernando Hogue C.P. 51810, Veracruz Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Larra Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	larra.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HQZ22 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Comos No. 102, Cd. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Larra Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	larra.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



9	Baja California	HGRM31 MEXCALI, BC	Calle G y Av. 1.º Sur en Cal. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Atención a la Salud	clemente.martinez@gms.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Bvd. Gustavo Díaz Vial y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Atención a la Salud	clemente.martinez@gms.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Coahuila	HQZ1 SALTILLO COAH	Bda. Calles del Norte Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	joselopezchavez@gms.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgo. Puebla	UMA6 HERRERERA OBLATOS CAMO, JAL.	Bd. San Mateo y Av. Lázaro Cárdenas, Jalisco C.P. 44100, Independencia Obispo C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Aarón Hernández Cortés	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	aaaron.hernandez@gms.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgo. Puebla	UMA6 HERRERERA OBLATOS CAMO, JAL.	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herrera Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@gms.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Michoacán	HGR1 CHARGO MORELIA, MICH	Av. Esquinas de Los Olivos 101, C.P. 51301, Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magna, C.P. 02450, Camarón, Querétaro, Querétaro	Ing. Adriana Becerra Alcántara	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
10	Morelos	HGRM61 PLAN DE AVILA, MOR	Cuicatlan, Morelos	Ing. Ramón Alberto Alarcón Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.alarcon@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
10	Oaxaca	HGZ3 SAN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herrera Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. María Alonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	maria.alonso@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	3
10	Quintana Roo	HGR17 CANCUN, Q ROO	Av. Federico Navarro Emilio Terpegi y Kukul, Km. 1.1 Region 509 C.P. 77033, Cancun, Quintana Roo	Ing. María Alonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	maria.alonso@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	3
10	Sinaloa	HGR21 LOS MACHOS, SIN	Benito Juárez, Quintana Roo	C. Oscar Antonio Rivera Saiz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
10	Sonora	HQP HERMOSSILLO, SON	Sinaloa	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	2
10	Tlaxcala	HQZ1 JF 2 APZACO, TLAX	Av. Morelos, Jalisco Obispo Benito Juárez y Luis Sierra Col. Morelos, C.P. 81150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Norte	HGSZM26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Maná de Tempamachico Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz	Ing. Sergio García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	sergio.garcia@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGZ3 CONROORA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo cap. 94530 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delgado Valenzuela, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGSZM19 COSOLAPA, VER SUR	C. Emilio Zapata no. 36 col. centro c.p. 89410 Cosolapa, Oaxaca 16 a esq. principal	Ing. Héctor Rodríguez Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	hector.munoz@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
10	Hgo. Hidalgo	UMA6 HERRERERA OBLATOS CAMO, JAL.	Calle Jesús Sierra no. 31 col centro, c.p. 50100, Mexicali, Ver	Ing. Aarón Hernández Cortés	Jefe de División de Ingeniería Biomédica Delegacional	aaaron.hernandez@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
10	Hgo. Hidalgo	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Rancho Domínguez No. 1000 Col. Obispos de Jalisco de La Vid y 505 Sur, Col. Obispos de Metépec, C.P. 52140, San Cayetano Tlaxiahuatlán, Métepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@gms.gob.mx	17408	531 053 0284 00 01	Analista básica, unidad de	1
11	Michoacán	HGR1 CHARGO MORELIA, MICH	Av. Esquinas de Los Olivos 101, C.P. 51301, Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magna, C.P. 02450, Camarón, Querétaro, Querétaro	Ing. Ray Borjages Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjages@gms.gob.mx	11713	531 188 0068 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
11	Michoacán	HGZ13 MORELIA, MICHIOACAN	Av. Esquinas de Los Olivos 101, C.P. 51301, Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magna, C.P. 02450, Camarón, Querétaro, Querétaro	Ing. Ray Borjages Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjages@gms.gob.mx	11713	531 188 0068 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
11	Michoacán	HGSZM26 APRI TANGCAN, MICH	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Maná de Tempamachico Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz	Ing. Ray Borjages Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjages@gms.gob.mx	11713	531 188 0068 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
11	Michoacán	HGZ3 URUAPAN, MICH	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Maná de Tempamachico Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz	Ing. Ray Borjages Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjages@gms.gob.mx	11713	531 188 0068 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Clave	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Categoría	Correo Electrónico	Código de Contrato	Descripción del Contrato	Cantidad
Michoacán	HCSMF2 ZACAPU, MCH		Casa Saneador Ahuacón S de RL con Comercio C.P. 36800, Zacoapú, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Michoacán	UMFH19 ZITACUARO, MCH		Calle Salsar No. 143 Esq. Con Landa y Pita Cd. Mezamora C.P. 61506, Herdida Zilitaco, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MCH		Calle Lázaro Cardenas, y Comedidora SN, Cd. Centro A Un Lado de La Presidencia de Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Moravia	UMF16 CASASANO, MOR		Calle Reforma 1 Entre Sol de Negro y Reforma Cd. Casasano, C.P. 62701, Casasano, Cuernavaca, Morelia	Ing. Adriana Becerra Alzola	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Nayarit	HCSMF10 SANTIAGO ACQUINTLA, NAY		Nicaragua Esmeralda en Cd. Cuahuamoc Nicolás Ortiz de Domínguez No 1 Carrel, 200 Tepic-Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rtz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
Nayarit	UMF19 MEZCALÉES, NAY		Tepic-Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rtz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Nayarit	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY		Calle 1 No 171 Pina, Bahía de Banderas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rtz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL		Av. Ruler Cortés y Cerazo Cd. Modama C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	5
Nuevo León	UMF 88 VILLA DE GRE, NL		Ave. Maestro Israel Cavazos 300, Cd. Rincón de La Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL		Av. Sabandía y Magnolia, Cd. Fraccionamiento Adán C.P. 64730, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF30 MONTERREY, NL		Estimino y Probing, Ruler Cortés Cd. Valle Verde 2o. Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF36 MONTERREY, NL		Av. Lizaso Cárdenas No. 6761 Cd. 16 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF4E H25 MONTERREY, NL		Av. Lincoln y Fido Velázquez, Cd. Nueva Morelos C.P. 64100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
Nuevo León	HCSMF10 SABINAS HIDALGO, NL		Av. Lincoln y Fido Velázquez, Cd. Nueva Morelos C.P. 64100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Nuevo León	UMFH16 ALLENDE, NL		Morelos y Escobedo SN, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF18 APODACA, NL		Zaragoza y Alameda SN, C.P. 66920, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA, NL		Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	4
Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL		Arroyo y Jiménez Cd. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
Nuevo León	UMF45 GRAL ESCOBEDO, NL		Celestino Gera y Guerebato Cd. Celestino Gera C.P. 66950, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX		Cd. Héroes de Chapultepec 621 Cd. Centro C.P. 69000, Donato de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU		Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 621 U.H. Margarita La Margarita, C.P. 72600, Herdida Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Quintana Roo	HGZ28 SAN JUAN DEL RIO, QRO		Av. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.senz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
Quintana Roo	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO		Av. Guilaoma No. 19 y Guillermo Prieto Cd. Guilaoma C.P. 76320, Santa Rosa Jauregui, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.senz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
Sonora	HGZ1 HERMOSILLO, SON		Juárez y Saguro Social SN, Colonia Morelos, C.P. 65100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osma Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osma@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Nombre	Domicilio	Estado	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Equipo	Observaciones
11	Senora	HCP HERMOSILLO SON	Veracruz	Dr. Jesús Ramón Osuna Casañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Senora	UMFA GUAYMAS, SON	Veracruz	Dr. Jesús Ramón Osuna Casañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Hopa, Especialidades N° 2, Senora	UMME HEZ CHAN CD OREGON, SON	Veracruz	Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	5
11	Senora	UMF44 LA CEIBA, TAB	Veracruz	MIB. Karim Taha Oquendo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.taha@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Tabasco	HGZJ CARDENAS, TAB	Veracruz	MIB. Karim Taha Oquendo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.taha@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Tabasco	UMF18 TEOPA, TAB	Veracruz	MIB. Karim Taha Oquendo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.taha@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Tabasco	HGZ16 CIMAN CD RENCOSA, TAB	Veracruz	Ing. Omar Ramírez Priego	Título de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Tabasco	HGZ MF 2 APZAOD, TLAX	Veracruz	Ing. Omar Ramírez Priego	Título de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Tabasco	UMF31 CALPUALPAN, TLAX	Veracruz	Ing. Omar Ramírez Priego	Título de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Veracruz Norte	HGSMZF26 TUPAN, VER NTE	Veracruz	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	2
11	Hopa, Especialidades N° 14, Veracruz	UMME HE14 CHANNER	Veracruz	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	4
11	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Veracruz	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	2
11	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz	Ing. María Beatriz Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	maria.muñoz@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLÁN, VER SUR	Veracruz	Ing. Fernando Cario Rodríguez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cariorodriguez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Cario Rodríguez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cariorodriguez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Zacatecas	UMFE RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Cario Rodríguez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cariorodriguez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	2
11	Zacatecas	HGZZ FRESNILLO, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Cario Rodríguez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cariorodriguez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zacatecas	C. Saandira Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saandira.vazquez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Desfilío Federal Norte	UMF6 LA MERCEDE, DF NORTE	Veracruz	C. Saandira Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saandira.vazquez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Desfilío Federal Norte	UMF6 GUERRERO, DF NORTE	Veracruz	C. Saandira Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saandira.vazquez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Hopa, Especialidades CIAN Siglo XXI	UMME H PSIC SI FERNANDO DF SUR	Veracruz	Ing. David Nava Rodríguez	Título de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	5
11	Desfilío Federal Sur	HGZZA RCO DEL PASO Y T, DF SUR	Veracruz	Ing. Gustavo Acilio Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.hernandez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Baja California	UMF28 MEXCALI, BC	Baja California	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1
11	Baja California	HGR-UMMA TIJUANA, BC	Baja California	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713 531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación	1

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

11	Baja California	UMF14 EJIDO DURANGO, BC	Av. Alameda s/n, Frente a Escuela Primaria Ejido Durango C.P. 21725, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Baja California	UMF113 SAN QUINTIN, BC	Carratera Transpeninsular Km. 182 E.I.Mo. Mexicali C.P. 22340, San Quintin, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alvarado y López, Melicas Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Édick El Ramón Logán Huerto	Coordinador Biomédico Delegacional	edick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Alemán s/n Col. Centro C.P. 23710, Camarón, Baja California Sur	Édick El Ramón Logán Huerto	Coordinador Biomédico Delegacional	edick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF86 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle., Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	HEZ 1 SALTILLO, COAH	Ciudad Antonio Negro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	P. 10.3 De Mejía No. 503 y Genl. Manuel Doblado Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	HEZAF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hincinesa Col. Fraccionamiento Kicosan C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Coahuila	UMF Y UJMA, COAH	Diamante Rodríguez No. 760, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	HEZAF16 TORREON, COAH	RIVS R. Millón y Juarín Col. Tomen Juarín C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	HEZAF18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 0ta. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Erosy y Alvarado Col. Zona Centro C.P. 27450, Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	HEZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 87 Km. 5 Col. Doolitas C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Juárez Norte No. 807 y Abasco Col. Zona Centro C.P. 28330, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF16 VILLA UNION, COAH	Alameda y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 28330, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Guadalupe y Colonia Americana Col. Centro C.P. 28300, Fronteras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	HEZAF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Herold R. Fajó Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Coahuila	UMF88 MONCLOVA, COAH	Bvd. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador C.P. 25740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	HEZAF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Melicos Col. Centro C.P. 28800, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF31 BARROTERRAN, COAH	Av. Mirana No. 18 Col. Zona Centro C.P. 28370, Miraflores, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF28 AGUJITA, COAH	Ciudad. Hospitales Col. Zona Centro C.P. 28550, San Juan de los Rios, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF50 CUATROCIEGAS, COAH	Presidencia Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27640, Cuatrociegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF60 NAVA, COAH	Tercio No. 281 y Ocampo Col. Centro C.P. 26170, Nava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Coahuila	UMF84 MORELOS, COAH	Abasco s/n, 308 0ta. Col. Centro C.P. 28300, Morelia, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Melicos y Pasco de los Inmigrantes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Ponce Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.ponce@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	7
11	Hosp. Pediátrico, Jalisco	UMAE HEDATROA GBLACHMOG, JAL	Beñarón Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Chonra Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paulina.chonra@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 204 y 20 Oriente, Col. 20000, Morelia, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Hosp. Especialidades C.M.I.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zanillas S/N Col. La Raza C.P. 02890, Delgado, Acazulcapan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1



Atena No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Entidad Federativa	Unidad de Ejecución	Nombre del Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Extensión Telefónica	Descripción de los Equipos	Cantidad
11	Hgo. Coahuila de CMAN	UMEF HCARBOLCOCA CHANSCA	Ing. Adolfo Saucedo	Jefe de la División de Biondica	adolfo.saucedo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con interfaz.	9
11	Hgo. Coahuila de CMAN	UMEF H ESPERANZA CHANSCA	Ing. David Nava	Taller de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con interfaz.	1
12	Tlaxcala	HGZ68 VILAHUENCA, TAB	MIR. Karim Tapia	Ingeniero Biomédico	karim.tapia@imss.gob.mx	11851	Equipo de computadora con monitorizado.	1
12	Tlaxcala	UMEF UMAPA 76 NNO LABEDO, UMAPA	Mtro. Hector Antonio Gómez Chavano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gomez@imss.gob.mx	11851	Equipo de computadora con monitorizado.	1
12	Chihuahua	UMF33-UMAA68 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico	david.mendoza@imss.gob.mx	11851	Equipo de computadora con monitorizado.	3
12	Morelos	HGZMF 76 XALOSTOC	Ing. Javier Rodríguez	Ingeniero Biomédico	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11851	Equipo de computadora con monitorizado.	1
12	Distrito Federal	HGZ UMAPA SIN FERRO XALTA DF N	C. Saúl Durán Vázquez	Coordinador de Gestión Médica	saul.duran@imss.gob.mx	11851	Equipo de computadora con monitorizado.	2
13	Nayarit	HGZ1 TERC. NAY	Ing. Oscar Garza Ruiz	Taller de la Jefatura de Servicios de Prestación Médica	oscar.garza@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Puebla	HGZ38 UMAPA 1, PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilín	Ingeniero Biomédico	alberto.aguilin@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Puebla	HGZ23 TEZUTLAN, PUE	Ing. Alberto Aguilín	Ingeniero Biomédico	alberto.aguilin@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Puebla	HGZ210 NUEVO NECAHA, PUE	Ing. Alberto Aguilín	Ingeniero Biomédico	alberto.aguilin@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Queretaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico	juan.saez@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Sinaloa	HGZMF3 MAPATLAN, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Baja California	UMF38-UMAA TIJUANA, BC	Rob. C. Clemente Martínez	Coordinador de Prestación y Atención a la Comunidad	roberto.martinez@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	HGZMF9 PARRAS DE FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Coahuila	HGZMF 18 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	HGZ213 CIUDAD ACQUILA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Colima	HGZ2MF4 TEOCANA, COL	Ing. Álvaro Vértiz	Coordinador Aux. de Ingeniería Biomédica	alvaro.vertiz@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Hgo. Coahuila de CMAN	UMEF HESP OBLATOS CMAN, TLA	Ing. Juan Gabriel Orozco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.orozco@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	10
13	Hgo. Coahuila de CMAN	UMEF HGO 3 CMAN LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Orozco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.orozco@imss.gob.mx	20680	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
14	Sinaloa	HGZ61 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11718	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
14	Hgo. Coahuila de CMAN	UMEF HZ CMAN CD OREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Valdivia	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.valdivia@imss.gob.mx	11718	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
14	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	D. Clemente Martínez	Coordinador de Prestación y Atención a la Comunidad	d.clemente.martinez@imss.gob.mx	11718	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica





Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Unidad	Descripción	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Celular	Código	Valor	Unidad	Clave
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas	UMAE HE1 LEON, GUARALATO	Dr. Andrés López Méndez y Pardo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato.	Ing. Pedro Pozos Vazquez	pedro.pozos@imss.gob.mx		11785	531,327,0257,01,01	11785	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Dr. L.P.N. JESÚS Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	adrian.mendez@imss.gob.mx		11785	531,327,0257,01,01	11785	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
14	Hosp. Cardiología C.I.M.N Siglo XXI	UMAE CARDIOLOGIA CIMNSO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@imss.gob.mx		11785	531,327,0257,01,01	11785	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
15	Nayarit	HGR1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villa de San Ángel Miramonte.	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	oliver.ruiz@imss.gob.mx		17035	531,254,0155,00,01	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@imss.gob.mx		17035	531,254,0155,00,01	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Posición Nacional Entre Tepich y Kint, M.I. 14 Región 509 C.P. 77333, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	jaime.magallon@imss.gob.mx		17035	531,254,0155,00,01	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Sotolara	oscar.rivera@imss.gob.mx		17035	531,254,0155,00,01	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Jalisco	HGR16 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oña Marius	christopher.ona@imss.gob.mx		17035	531,254,0155,00,01	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Hosp. General Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Compañía y Félix U. Gómez SAN, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alim Alvarado Montañez Cuevas	alim.montemayor@imss.gob.mx		17035	531,254,0155,00,01	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Ciudad 6 y sur 41 cd.cuervo cp. 94800, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortez	mario.munoz@imss.gob.mx		17035	531,254,0155,00,01	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Descripción	Administrador	Correo Electrónico	Teléfono	Equipo	Software	Observaciones
16	Guatemala	HGZMFI RAYUNTO, GTO	Ing. María Isabel Sotero	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Michoacán	HGZMFI ZAMORA, MICH	Ing. Ray Borgegas Kuri	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Puebla	HGZ715 TEMUJCAN, PUE	Ing. Alberto Aguasín García Villalobos	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Tamaulipas	HGZMFI QUADRO VICTORIA TAMPS	Mtro. Héctor Arturo Gutiérrez Chelunio	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZ8 CORROBA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Malfoz Córdoba	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZMFI38 COATZACOALCOS, VER SUR	Ing. María Rodríguez Malfoz Córdoba	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Baja California Sur	HGZ828 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Edgar El Raman Logran Huerta	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX, QTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Nuevo León	HGZMFI MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HGZ83 MORELIA, MICHOACAN	Ing. Ray Borgegas Kuri	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Ing. Ray Borgegas Kuri	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HGZMFI ZAMORA, MICH	Ing. Ray Borgegas Kuri	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	2
17	Hago, Tlaximolcay y Oaxaca, Puebla	UMAHE HTO CHAMIC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Puebla	HGZ20 LA MARIGARITA, PUEBLA PU	Ing. Alberto Agustín Canales Vilalobos	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Puebla	HGZ21 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Saez	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Sierra	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Saez	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Hago, Especialidades N° 2, Sierra	UMAHE HZ CMV OD OBREGON SON	Ing. Pedro Jesús Vilalobos Cruz	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Handwritten signature



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

17	Tlaxcala	HGZ06 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Cd. Coahuila Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	MBE, Teran Tapia Quirveda	Ingeniero Biomédico Delegacional	teran.tapia@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Tlaxcala	HGZ21 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García SN Est. Cardenas Centro del Centro Cd. Pueblo Nuevo C.P. 86000, C Cardenas, Chichiquila, Tlaxcala	MBE, Karim Tapia Quirveda	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Tlaxcala	HGZ11 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SN, C.P. 80000 Tlaxcala de Lomas del Estadio Entre Seleccionados Camacho y Xiquitlancal, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pilego	Titular de la Sección de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Calle Mexico Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologacion Diaz Mirón SN Est. Cocho Cd. Frontera C.P. 91900, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Sur	HGZ08 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 5 cd. Miguel Hidalgo C.P. 18600 a un costado de est. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cantoya	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Cd. Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Lara Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	lara.martinez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Baja California Sur	HGZ022 CD CONSTITUCION, BCS	Bvld. Aguadilla Ochoa No. 200 Esquina Independencia Cd. Fraccionamiento Real C.P. 23000, Cd. Constitución, Baja California Sur	Esteban El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Baja California Sur	HGZ25 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvld. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Cd. Lomas Bonitas C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Esteban El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Cdta. Antonio Neme y Luis Quiñones Cd. Zona Centro C.P. 26000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvld. Revolución #268 OTE Cd. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	jesus.nolasco@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Coahuila	HGZ124 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Cd. Centro C.P. 26000, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Cd. Los Paraisos C.P. 37320, Ldu, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	pedro.pozos@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CHMO, JAL	Beltrán Dominguez No. 4000 Cd. Oblatos C.P. 44300, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Carral	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	México Oriente	HGZ57 LA QUIBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxtepec a San Francisco Cuicatlan C.P. 57233 Cuicatlan Izamal, Yucatán, Méx. Ote. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	México Oriente	HGZ06F 76 XALOSTOC	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SN Jalisco C.P. 45000 Escalero de Morelos, Escalero de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades, Puebla	HGZ106 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SN San Agustín 304, Soconusco C.P. 55100 Escalero de Morelos, Escalero de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OMIAG PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cd. Centro C.P. 72000, Huixtla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. General Obusécula N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 C.M.N LA RAZA	Cdta. Vallejo Est. Antonio Yañez Cd. La Raza C.P. 02850, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Orozco Perilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	juan.gorozco@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA	Av. Zetecuatlan SN Cd. La Raza C.P. 02850, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chilver	Titular de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
17	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo 200	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N SIGLO 200	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Margués y Eje 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nova Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	david.nova@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

10	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, MEX OTE	Sección de Contratos	2
10	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, MEX OTE	Sección de Contratos	2



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Descripción	Administrador	Cant.	Unidad
10	México Piedad	HGR261, METEPEC, EDO MEX, PTE	1	Secundario
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	1	Secundario
10	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	1	Secundario
10	Oaxaca	HGZ3 SAN JUAN B TUXTEPEC, OAX	1	Secundario
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	1	Secundario
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	3	Secundario
10	Sonora	HGR HERMOSELLO, SON	1	Secundario
10	Tlaxcala	HGTZ MF 2 AHIZAPAC, TLAX	2	Secundario
10	Veracruz Norte	HGZNF26 TUPPAKI, VER NTE	1	Secundario
10	Veracruz Sur	HGZB COORDORA, VER SUR	1	Secundario
10	Veracruz Sur	HGZNF2 MINATITLAN, VER SUR	1	Secundario
10	Veracruz Sur	HGZNF19 COSQUAPA, VER SUR	1	Secundario
10	Hosp. Especialidades, Laredo	HJME HESP OBLATOS CANO, JAL	1	Secundario



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."

Anexo No. 14
"Administradores de Contrato"

Anexo No. 14
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. Iván Gerardo Lago González	Coordinador Biomédico	lago.gerardo@imss.gob.mx

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. Iván Gerardo Lago González	Coordinador Biomédico	lago.gerardo@imss.gob.mx

22.

23.

Anexo No. 15
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico	Nombre	Carrera	Extensión	Teléfono
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Dr. Ruy Bojorges Kuri	Director de Ingeniería Biomédica	9232291914	9232291914
Nuevo León	Ing. Iván Gerardo Lago González	Coordinador Biomédico	lago.gerardo@imss.gob.mx	Dr. Iván Gerardo Lago González	Director de Ingeniería Biomédica	9232291914	9232291914

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad	Carácter	Estado	Comentarios
6	11814	531 341 0482 011	Unidad radiológica de diagnóstico (general)	Compuce	

Debe Decir: Anexo No. 15
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad	Carácter	Estado	Comentarios	Clave	Descripción	Unidad	Carácter	Estado	Comentarios	Teléfono
11813	531 341 0481 05 01	Unidad radiológica fluoroscópica digital con resonado	Agasceriales	AGS	AGS	AGS	AGS	AGS	AGS	AGS	AGS	01 44 97 70 31 34

Debe Decir: Anexo No. 15
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad	Carácter	Estado	Comentarios	Clave	Descripción	Unidad	Carácter	Estado	Comentarios	Teléfono
11813	531 341 0482 05 01	Unidad radiológica fluoroscópica digital con resonado	Agasceriales	AGS	AGS	AGS	AGS	AGS	AGS	AGS	AGS	02 44 97 70 31 34

Debe Decir: Anexo No. 15
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

"4 de julio de 2018

ANEXO 1

"4 de julio de 2018

ANEXO 1

1130

[Handwritten signature]



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



2

Partida	Descripción	Unidad	Clave SAI	Clave PREI	Clave SAI	Clave PREI	Clave SAI	Clave PREI
8.	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL							
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01								
CLAVE PREI: 11814								
1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías								
2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.								
2.7. Portadetectores para la mesa								
2.8. Portadetectores para pared o vertical								
Partida 5	Dice:							
Partida 6	Debe Decir:							
8.	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL							
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01								
CLAVE PREI: 11814								
1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.								
2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetectores de la mesa y el otro detector tipo bucky de pared.								
2.7. Se elimina								
2.8. Se elimina								

1133

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

8

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
Licitación No. LA-050GYR040-E8-2018

CLAVE SAI:	531.341.2552.01.01	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	11830	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO		
Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C.		

LICITANTE:	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV	MARCA:	GENERAL ELECTRIC
LICITACIÓN:	No. LA-050GYR040-E8-2018	MODELO:	OEC Elite
PARTIDA:	9	CATALOGO:	DOCUMENTO 1 AL 9
CANTIDAD:	13	FABRICANTE:	GE HEALTHCARE

HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1 Definición:
1.1 Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas.
2 Descripción:
2.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor
2.1.1 Potencia de 15kW o mayor,
2.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor
2.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3 mA. o menor a 125 mA o mayor
2.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.
2.2 Tubo de rayos X:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Definición:
1.1 El sistema móvil de fluoroscopia OEC Elite está diseñado para ofrecer imágenes fluoroscópicas y de punto digital de pacientes adultos y pediátricos durante procedimientos de diagnóstico, intervencionistas y quirúrgicos. Ejemplos de aplicaciones clínicas son (sin limitarse a ellos) los procedimientos traumatológico/ortopédicos, gastrointestinales, endoscópicos, urológicos, neurológicos, vasculares, de cuidados intensivos y del servicio de urgencias Documento 1 - Pagina 1, pagina 2, Documento 3 pagina 1-2.
2 Descripción:
2.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 60 kHz Documento 1 Pagina 2
2.1.1 Potencia de 15 kW Documento 1 Pagina 2
2.1.2 Rango kVp: 40 - 120 Documento 1 Pagina 2
2.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada: 0.2 mA Hasta 150 mA Documento 1 Pagina 2
2.1.4 Corriente de radiografía digital Hasta 75 mA Documento 1 Pagina 2
2.2 Tubo de rayos X Documento 1 Pagina 2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
2.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm o menor.
2.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.
2.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.
2.3 Arco en C:
2.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.
2.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,
2.3.3 Recorrido horizontal,
2.3.4 Recorrido vertical,
2.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.
2.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C.
2.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (Csi) o CMOS.
2.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.
2.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.
2.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.
2.4.5 Tamaño del pixel de 194 micrones o menor.
2.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.
2.5 Road-mapping. Eliminado en Junta de aclaraciones por precisión #31
2.6 Fluoroscopia de 25 imágenes o trames o cuadros/segundo o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.2.1 Puntos focales nominales de 0.3 mm y 0.6 mm Documento 1 Pagina 2
2.2.2 Capacidad térmica del ánodo: 300,000HU (300KHU) Documento 1 Pagina 2
2.2.3 Ánodo giratorio Documento 1 Pagina 2
2.3 Arco en C Documento 1 Pagina 7
2.3.1 SID 39.4 in (100 cm) Documento 1 Pagina 7
2.3.2 Rotación lateral 360° (180°/180°) Documento 1 Pagina 7
2.3.3 Recorrido horizontal 8.0 in (20 cm) Documento 1 Pagina 7
2.3.4 Recorrido vertical 18 in (46 cm) Documento 1 Pagina 7
2.3.5 Movimiento/oscilación 20° Documento 1 Pagina 7
2.4 Detector digital plano alámbrico Modificación hecha en Junta de aclaraciones por precisión número 31 Documento 1 Pagina 1, Pagina 2. Documento 5
2.4.1 Detector pantalla plana CMOS Documento 1 Pagina 2
2.4.2 Adquisición de imágenes 1.5 k x 1.5 k x 16 bit Documento 1 Pagina 2
2.4.3 Tamaño de campo FPD 31 x 31 CM Documento 3 pagina 3-2
2.4.4 Matriz: 1548 x 1524 píxeles en total Documento 1 Pagina 2
2.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones. Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada a la repregunta de mi representada en el acta Junta de aclaraciones (ID 31) Documento 1 Pagina 2
2.4.6 DQE(0): 72% Documento 1 Pagina 2
Eliminado en Junta de aclaraciones por precisión #31
2.6 Fluoroscopia de 30 cps. Documento 1 Pagina 2, 3, Documento 3 Pagina 5-18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
2.6.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.
2.7 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.
2.8 Consola de control móvil:
2.8.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K
2.8.1.1 Con resolución de 1 k x 1 k o mayor
2.8.2 Teclado alfanumérico.
2.8.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.
2.8.3.1 Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM, incluyendo visor DICOM.
2.8.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
2.8.5 Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
2.8.5.1 DICOM Verification.
2.8.5.2 DICOM Send.
2.8.5.3 DICOM Storage.
2.8.5.4 DICOM Storage Commitment.
2.8.5.5 DICOM Woklist.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OTORANTE
2.6.1 Modo de cine digital pulsado 30 pulsos/segundo Documento 1 Pagina 3
2.7. Almacenamiento de 40,000 imágenes Documento 1 Pagina 3
2.8 Consola de control móvil (ESTACIÓN) Documento 1 Pagina 10, Documento 2 Pagina 16
2.8.1 Monitor de video 4k, Pantalla a color de Ultra Alta Definición(UHD) 32" (81 cm) Documento 1 Pagina 3
2.8.1.1 Visualización de alta resolución 3840 x2160 Documento 1 Pagina 3
2.8.2 Toqué la tecla de caracteres alfanumericos. Imagen Documento 3 Pagina 3-28
2.8.3 Exportación a USB con el visualizador DICOM para visualización de imágenes Documento 1 Pagina 3
2.8.3.1 El sistema usa el protocolo DICOM para enviar imágenes a impresoras y servidores PACS y para recibir listas de trabajo de exámenes programados del HIS (Sistema de información hospitalaria), RIS (Sistema de Información radiológica) o PACS (Servidor de comunicaciones de imágenes archivo). Documento 1 Pagina 3, Documento 2 Pagina 5
2.8.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Mb/s Documento 2 Pagina 45
2.8.5 Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso. Documento 2 Pagina 1. Documento 7 (Carta fabricante)
2.8.5.1 DICOM Verification. (verificación DICOM) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.2 DICOM Send. (DICOM para enviar una imagen) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.3 DICOM Storage (DICOM almacenamiento) Documento 2 Pagina 24
2.8.5.4 DICOM Storage Commitment (DICOM para el compromiso de almacenamiento de imágenes) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.5 DICOM Woklist. (DICOM lista de trabajo). Documento 2 Pagina 23

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
2.8.5.6 DICOM Print Management.
2.8.5.7 DICOM Media Storage.
2.8.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
2.9 Laser apuntador integrado al equipo.
2.10 Interruptor de pedal.
3 Accesorios:
3.1 No requiere.
4 Consumibles
4.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.
4.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.
5 Refacciones:
5.1. Según marca y modelo.
6 Instalación:
6.1 Alimentación eléctrica:
6.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz. Se elimina de acuerdo a modificación hecha en Junta de aclaraciones por precisión número 31
7 Mantenimiento:
7.1 Preventivo.
7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
8 Normas y Estándares. (Documentos vigentes):

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.8.5.6 DICOM Print Management.(DICOM para imprimir imágenes.) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.7 DICOM Media Storage (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS) Documento 2 Pagina 49
2.8.5.8 DICOM MPPS (DICOM RDSR). Se Anexa carta de fabricante Documento 2 Pagina 20, 21, 22, 23, 24, 30; Documento
2.9. Apuntador láser integrado Documento 1 Pagina 4
2.10. Interruptor de pedal Documento 1 Pagina 5, Documento 3 Pagina 5-12
3. Accesorios:
3.1. No requiere
4. Consumibles
4.1 USB de 8 GB, 50 piezas Documento 8
4.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas. Documento 4 pagina 25
5. Refacciones.
5.1 Según marca y modelo Se incluye de conformidad con las bases
6. Instalacion.
6.1 Alimentación eléctrica 120 V. a 60Hz Modificación hecha en Junta de aclaraciones por precisión numero 31 Documento 1 pagina 7
Se elimina de acuerdo a modificación hecha en Junta de aclaraciones por precisión número 31
7. Mantenimiento.
7.1 Preventivo. Se incluye de conformidad con las bases
7.2 Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se incluye de conformidad con las bases
8. Normas y Estándares. (Documentos vigentes) Se incluye de conformidad con las bases

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
8.1 Para bienes nacionales e Internacionales
8.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-ssa1-2002.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
8.1 Para bienes nacionales e Internacionales
8.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002. Documento 9

Protesto lo necesario,

 Angel Clodoaldo Espinosa Yescas
 Representante Legal
 GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3

SIN TEXTO

8



GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
 Antonio Davalli Jaime # 70 Torre B Piso 4
 Colonia Santa Fe C. P. 01210, Ciudad de México
 RFC GSM 920409 JL6
 Tel. 52 (55) 91-77-03-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

FORMATO No. 10

Formato relativo a la Proposición Económica con PMR

PROCEDIMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-050GYR040-E8-2018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.	

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Máximo de Referencia en M.N. sin I.V.A.	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
2	11779	531.324.0169.02.0	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	3,150,000.00	42.93%	1,352,295.00	1,797,705.00	14,381,640.00
7	11823	531.341.2479.03.0	Unidad radiológica portátil digital.	25	1,675,091.65	4.50%	75,379.12	1,599,712.53	39,992,813.14
8	11818	531.341.2248.01.0	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	16	5,250,000.00	40.81%	2,142,525.00	3,107,475.00	49,719,600.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C. V.



GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
 Antonio Doviñi Jaime # 70 Torre B Piso 4
 Colonia Santa Fe C. P. 01210, Ciudad de México
 RFC GSM 920409 JL6
 Tel. 52 (55) 91-77-03-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-
 E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

9	11830	531.341.2552.01.0	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	13	4,830,000.00	40.49%	1,955,667.00	2,874,333.00	37,366,329.00
				62			SUBTOTAL		141,460,382.14
							I.V.A.		22,633,661.14
							TOTAL		164,094,043.29

SUBTOTAL (ANTES DE IVA): Ciento Cuarenta y un millones, cuatrocientos sesenta mil, trescientos ochenta y dos pesos 141/100 MN
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANGEL CLODOALDO ROSPINOSA YESCAS
REPRESENTANTE LEGAL GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magall Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detallá(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>

5/11/18

~~X~~

[Handwritten signatures and marks]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	<p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17-Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del

[Handwritten signature and scribbles]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-0500YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"

[Handwritten signature]

5

8



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-0506YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	<p>de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17.	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	<p>Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

[Handwritten signature]

5

[Handwritten mark]



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-0506YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
						SUBTOTAL	\$259,615,580.67
						I.V.A.	\$41,538,492.91
						TOTAL	\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
						SUBTOTAL	\$2,850,930.00
						I.V.A.	\$456,148.80
						TOTAL	\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
						SUBTOTAL	\$37,366,329.00
						I.V.A.	\$5,978,612.64
						TOTAL	\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
						SUBTOTAL	\$140,000,000.00
						I.V.A.	\$22,400,000.00
						TOTAL	\$162,400,000.00

[Handwritten signatures and marks]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-0506YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Comercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y, al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

[Handwritten signatures and marks]



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic: Cuauhtémoc Brenes Ramos		

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

"SWITZERLAND"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0083

ANEXO 3 (TRES)

**"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

28

SIN TEXTO



OLARDO JAUSCO

25 de Enero de 2018.

Oficio: 1419200200/10/0098/18

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio 09 53 84 61 2930/000933 de fecha 12 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como Administrador del Contrato al Ing. Alvaro Verduzco Correa Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tratamiento ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

26

Así mismo, se designan a los servidores públicos: Ing. Héctor Javier Campos Beas Jefe del Departamento de Conservación, Físico Rogelio Roque Espíritu Rodríguez Jefe del Depto. Física Médica y Dr. Luis Héctor Bayardo López Jefe del Servicio de Radioterapia, auxiliares del administrador de contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Dr. Hugo Ricardo Hernández García
Director Hospital Especialidades CMNO UMAE

Ing. Alvaro Verduzco Correa
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

c.c.p Ing Jorge Arturo Rubio Guzmán Titular de la Unidad de atención Médica
c.c.p. Minutario

HRHG/ags

2017/12/14